



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00324492- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00328018-UNC-DIR#ESCMB (orden 7), mediante la cual la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” solicita prorrogar la designación, como suplente, de las Sras. Profs. CECILIA DE LA VEGA (Leg. 40.275) y GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ (Leg. 34.932) en las horas-cátedra nivel secundario de la unidad curricular Educación Artística - Música (Cód. 318) que en cada caso indica, desde el 1° de mayo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023, en reemplazo de la Sra. Prof. Marcela Haydeé Flores (Leg. 33.088), con pase en comisión a la Representación de la Universidad Nacional de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por igual período (RR-2022-943-E-UNC-REC); y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Planta de Personal a los órdenes 11 y 20 y por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 24;

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Justificar sin goce de haberes y por cargo de mayor jerarquía las inasistencias en que incurriera el personal docente de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” que se menciona a continuación, en las horas-cátedra nivel secundario de la unidad curricular Educación Artística - Música (Cód. 318) que en cada caso indica, entre el 1° de mayo de 2022 y hasta el 28 de febrero de 2023:

- CECILIA DE LA VEGA (Leg. 40.275): nueve (9)
- GRISELDA VERÓNICA SÁNCHEZ (Leg. 34.932), tres (3)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela

Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*